

Índice del Capítulo 13

13. EL PERSONAL DOCENTE: SITUACIÓN Y FORMACIÓN.....	2
--	----------

13.1 FORMACIÓN INICIAL	2
-------------------------------------	----------

13.2 CONDICIONES DE SERVICIO	3
---	----------

13.3 FORMACIÓN EN CURSOS DE SERVICIO	5
---	----------

13. EL PERSONAL DOCENTE: SITUACIÓN Y FORMACIÓN

13.1 FORMACIÓN INICIAL

En 1976 la Ley de Reforma General de la Educación Superior Cubana dejó establecida la red de centros de educación superior formados por universidades, centros universitarios e institutos superiores, adscribiendo al Ministerio de Educación los Institutos Superiores Pedagógicos.

Los Institutos Superiores Pedagógicos dependen del MINED, aunque son centros de nivel universitario donde se realiza actualmente la formación de maestros y profesores mediante cursos diurnos y cursos para trabajadores en ejercicio.

La duración de los estudios es de 5 años para los cursos regulares diurnos y de 6 años para los de trabajadores en ejercicio, existiendo en el país 12 instituciones de ese tipo, entre ellos el que prepara profesores para la Educación Técnica y Profesional y además 3 Filiales Pedagógicas y numerosas sedes que abarcan todo el territorio nacional. En estos centros se estudian 19 especialidades de la licenciatura en educación en cursos regulares, incluyendo la Licenciatura en Educación Primaria que se inició en el curso 1988-1989 y la Licenciatura en Educación Prescolar que comenzó en el curso 1993-1994.

El ingreso a las diferentes especialidades pedagógicas se produce mediante la realización de exámenes de ingreso (matemática y español) y la aplicación de pruebas de aptitud y entrevistas para comprobar la vocación del aspirante por la profesión y sus posibilidades personales de trabajar en ella. Estos exámenes de matemática y español son los mismos que se aplican a todos los aspirantes a ingresar en la educación superior.

Tienen acceso a estas carreras los graduados de preuniversitario (bachilleres) y en el caso de las especialidades de la educación técnica y profesional los graduados de dicha enseñanza con Nivel Medio Superior en ramas afines a las carreras que solicitan.

Con los aspirantes que resultan aprobados en las pruebas de aptitud y entrevistas se establece un orden escalafonario a partir del resultado obtenido en las pruebas de ingreso y el índice académico alcanzado en el nivel medio. Con estos valores se otorgan las plazas de acuerdo a un plan de ingreso establecido para cada año en función de la demanda de profesionales previstas para el año de su graduación universitaria.

A los cursos para trabajadores, actualmente en liquidación por concluir la incorporación a ellos de todo el personal no titulado en ejercicio, tienen acceso todos los trabajadores docentes no titulados de nivel superior que se encuentren en ejercicio en un centro educacional del país.

En los cursos diurnos no existen diferencias en las características de los admitidos en comparación con los que ingresan al resto de las carreras universitarias, excepto en lo que a vocación se refiere y sus aspirantes provienen de familias de todos los sectores laborales del país.

En el caso de los cursos para trabajadores docentes en ejercicio si existen diferencias en los requisitos de matrícula con respecto a otras profesiones, ya que los trabajadores de este sector tienen acceso a las carreras pedagógicas sin tener que realizar pruebas de ingreso o concursos de oposición, abarcando la matrícula a la totalidad de los aspirantes, por ser de interés priorizado por el Estado su superación y titulación en el nivel superior.

El plan de estudio de la Licenciatura en Educación esta estructurado contemplando los tres componentes, es decir Académico, Laboral e Investigativo y en ellos se incluyen los aspectos siguientes:

- Formación práctico docente, que constituye la columna vertebral sobre la que se estructura el plan de estudio, abarcando el 50% del tiempo total del plan, con un carácter ascendente en cuanto al tiempo y a la complejidad de las tareas a desarrollar.
- Asignaturas comunes, Grupo de asignaturas comunes a todos los planes de estudio de las diferentes especialidades entre las que se encuentran:
 - . Práctica del idioma Español
 - . Formación Pedagógica. Historia de la Educación, Maestro y Sociedad.
 - El adolescente y su desarrollo
 - Educación de la Personalidad

- . Historia de la Revolución Cubana
- . Marxismo-Leninismo I y II
- . Educación Física
- . Inglés
- . Computación
- . Apreciación Artística

- Asignaturas propias de cada especialidad, grupo de asignaturas dirigido a capacitar profundamente a los estudiantes en la rama seleccionada.

Los cambios introducidos en los planes de estudio de todas las carreras pedagógicas deben constituir una vía eficaz para dar respuesta a la necesidad de un incremento cualitativo de la educación, una vez cubiertas las necesidades de maestros y profesores que requiere el país.

Los nuevos planes de estudio se diseñaron teniendo como columna vertebral la vinculación con las escuelas desde los primeros años de la carrera. El esquema general de la formación práctico docente, es el siguiente: en 1º y 2º año, un día semanal de trabajo en la escuela, mas un período concentrado de un mes; en 3º y 4º año se incrementa el tiempo de práctica para alcanzar el 50% del tiempo previsto en el plan de estudio con diferentes alternativas de actividades sistemáticas y concentradas, en dependencia de las condiciones territoriales y en el 5º año los estudiantes permanecen todo el año trabajando en la escuela, atendidos por un tutor del centro pedagógico, asistiendo semanalmente al Instituto Pedagógico para recibir los contenidos correspondientes a las asignaturas de ese año y preparándose para el ejercicio de culminación de estudios.

En todo el proceso de formación, tanto el centro pedagógico como la escuela, asumen la responsabilidad compartida de planificar, orientar y controlar la actividad práctica de los estudiantes, la cual se desarrolla en estrecha integración con las actividades académicas de cada disciplina y con las tareas investigativas que ejecutan en todos los años de la carrera.

El aspecto investigativo adquiere una connotación especial en los nuevos planes, al propiciar que los estudiantes, desde los primeros años, desarrollen habilidades para el trabajo científico dentro del marco de su práctica docente, vinculándose a la solución de los problemas reales existentes en el medio donde actúan, es decir, la escuela, la familia y la comunidad.

Los alumnos de cada carrera tienen instrumentada la realización de dos trabajos de cursos, estos trabajos pueden planificarse como parte de la evaluación de una disciplina o asignatura o independiente, además al finalizar y como parte de los ejercicios de culminación de estudio tienen la obligación de defender un trabajo de diploma.

13.2 CONDICIONES DE SERVICIO

En la República de Cuba la Educación constituye un derecho ciudadano y la Constitución garantiza los servicios gratuitos de la misma a toda la población por tal razón no existe sector privado.

Tienen acceso a la profesión todos los graduados de los centros pedagógicos, ya que el desarrollo alcanzado en la formación de personal docente ha permitido eliminar la utilización para estas labores, de personas sin la titulación correspondiente.

El país garantiza la ubicación laboral de todos los egresados de los centros de formación pedagógica, la que se realiza teniendo en cuenta las plazas disponibles y el cumplimiento del servicio social.

En casos de no existir plazas disponibles los recién graduados son asignados a las diferentes instancias de educación (Municipios y Provincias) para cubrir plazas de maestros y profesores seleccionados para incorporarse a la superación a tiempo completo.

El horario laboral de los maestros y profesores esta estructurado a partir del cumplimiento de un promedio de 190,6 horas mensuales de trabajo.

El director de cada escuela es el encargado de asignar el contenido de trabajo de cada uno de sus profesores teniendo en cuenta sus características individuales y las necesidades de la escuela.

Para ello considerará las frecuencias y tipo de asignaturas, las tareas de administración escolar y organización, así como las tareas extraescolares y extradocentes y las necesidades de superación de sus profesores.

En todos los casos el director del centro organiza el trabajo de su colectivo pedagógico teniendo en cuenta las actividades y tareas que deben realizar los docentes, de modo que su permanencia en la escuela se corresponda con las actividades que se le programen, incluyendo las extraescolares, extradocentes y las asignadas por la dirección.

Los profesores de la educación media trabajan semanalmente entre 12 y 20 horas de docencia directa, ya que esta norma está en dependencia de la frecuencia semanal de su asignatura que varía entre 2 y 6 horas semanales y un máximo de 6 grupos que puede asignarse a cada profesor.

Cada profesor tienen una norma máxima de 260 alumnos a atender, cuando la matrícula es superior, se le debe reducir un grupo.

También se reduce un grupo a los profesores que son seleccionados profesores guías de un colectivo de estudiantes.

En el caso de la Educación Primaria cada maestro atiende un aula en un grado determinado (1º a 6º) con un promedio de 22 horas clases semanales.

El resto del tiempo semanal de trabajo hasta completar las 44 horas semanales se dedica a tareas de organización y administración escolar, extraescolares y extradocentes, tales como:

- Preparación de clases, autopreparación y trabajo metodológico.
- Atención a estudiantes con dificultades.
- Atención a estudiantes de prácticas docente.
- Evaluación del aprendizaje.
- Trabajo productivo con sus alumnos.
- Educación familiar.
- Estudio de los alumnos.
- Desarrollo de círculos de interés.
- Desarrollo de concursos y atención a monitores.
- Entrega y control de la base material de estudio, revisión de libretas y llenado del expediente acumulativo del escolar.
- Otras tareas derivadas del trabajo organizativo y educativo del centro.

El tiempo que cada profesor dedica semanalmente a la preparación de sus clases está en dependencia de sus propias necesidades, experiencia profesional y conocimiento del nivel que imparte, en todos los casos cada profesor determina el tiempo que requiere para ello.

El perfeccionamiento de la preparación de los docentes se desarrolla en cursos, seminarios o actividades metodológicas que se desarrollan en tiempo laboral de acuerdo con el sistema explicado con anterioridad, en muchos casos liberado el docente de su trabajo a tiempo completo con derecho al cobro total de su salario, por lo que no requiere utilizar tiempo de sus vacaciones con este fin.

Todos los centros docentes poseen las condiciones que permiten el desempeño profesional de los docentes, cuentan en muchos casos con biblioteca o existe, a nivel municipal, un Centro de Documentación e Información Pedagógica que contribuye a su preparación mediante la consulta de libros, revistas y materiales actualizados, así como el préstamo de películas, diapositivas, láminas y otros materiales docentes.

El salario se mueve en rango de los resultados obtenidos anualmente en la evaluación de su trabajo y es similar al de los restantes profesionales universitarios.

Los trabajadores docentes reciben además incrementos salariales por concepto de antigüedad cada 5 años hasta los 25 años de trabajo docente.

Además se pagan incrementos adicionales según los cargos de dirección en los centros docentes y otras primas de acuerdo al tipo de centro en el que trabaje y su ubicación urbana o rural.

Para el cambio de lugar de trabajo existe un sistema escalafonario y concursos de oposición que permiten al docente optar por una plaza en el lugar que se produzca una vacante. No existe personal docente sin empleo ya que los integrantes de la reserva son utilizados para propiciar la salida a cursos de superación de otros docentes y están subordinados a una entidad educacional donde reciben sus

salarios, empleándose también como sustitutos de personal que se encuentra enfermo o de licencia por otras causas.

Las pensiones de jubilación se reciben de acuerdo al sistema de seguridad social establecido en el país teniendo derecho a la jubilación, todo trabajador con 25 o más años de trabajo y edades de 55 años para la mujer y 60 para los hombres.

El sistema establece el pago de una pensión base determinada por un porcentaje del promedio de salario devengado en los 5 años de un mayor acumulado de los últimos 10 laborados e incrementos de un 1% por cada año trabajado a partir de los 25 años de servicio; también se establecen incrementos por años trabajados después de cumplida la edad de jubilación.

Todos los trabajadores de la educación tienen derecho a afiliarse al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación la Ciencia y el Deporte, del cual existen secciones sindicales en todos los centros educacionales del país.

La mujer docente al igual que el resto de la mujer trabajadora recibe la atención que establece el sistema de seguridad social del Estado, permitiéndole la solicitud de las licencias con derecho a su plaza por necesidades de la atención de sus hijos, recibe además los beneficios de las licencias por maternidad donde se le abonan los salarios correspondientes a tres meses, con posibilidad de extenderla hasta un año para atender a su hijo; en ningún caso las licencias solicitadas provocan la pérdida de su vínculo laboral.

13.3 FORMACIÓN EN CURSOS DE SERVICIO

El proceso de formación permanente y capacitación tiene como objetivos el completamiento de la formación del personal docente en ejercicio, no graduado, de nivel superior y la superación y el perfeccionamiento de los graduados de la Licenciatura en Educación con vistas a elevar la calidad de la enseñanza.

Para la obtención del título de Licenciado en Educación del personal no graduado de nivel superior en ejercicio, se ofrecen los cursos para trabajadores que se desarrollan en los 11 Institutos Superiores Pedagógicos existentes en el país y en filiales y sedes establecidas al efecto, mediante cursos por encuentro o vespertino nocturnos, brindándose las facilidades a los matriculados para asistir a los encuentros y períodos intensivos establecidos sin que sufran afectaciones salariales.

Este proceso ya está prácticamente concluido en las carreras correspondientes a las asignaturas del nivel medio (7º a 12º grado) y muy adelantado en las de la Educación Técnica y Profesional, Primaria y las Educaciones Prescolar y Especial.

La superación y el perfeccionamiento del personal pedagógico en ejercicio se lleva a cabo a través de los Institutos Superiores Pedagógicos, la misma comprende una serie de formas organizativas entre las que se encuentran:

- Autosuperación: Constituye una de las formas más importantes de la superación, realizándose simultáneamente al ejercicio de la docencia, la determinación del contenido de la misma responde a las necesidades personales de cada docente.
- Cursos: Dirigidos a la profundización, actualización o complemento de los conocimientos y habilidades adquiridos por los educadores durante su formación, en general responden a resultados de investigaciones realizadas, pueden desarrollarse por diversas formas de organización que incluyen: por encuentros, en horario extralaboral, o a tiempo completo hasta un año de duración, en todos los casos no se afecta salarialmente al maestro o profesor matriculado.
- Entrenamientos: Encaminado especialmente a la adquisición de habilidades y destrezas, así como a la asimilación e introducción a la práctica de nuevas técnicas y procedimientos de trabajo, su carácter tutorial y dinámico permite su vinculación con otras formas de organización de la superación.
- Año Sabático: La reserva de maestros existentes posibilita el establecimiento de esta variante de estudios liberando al personal docente de sus obligaciones laborales y manteniéndoles su salario completo. Su objetivo fundamental es elevar el nivel científico y contribuir a desarrollar el potencial investigativo en la educación. Esta modalidad se aplica en la etapa actual fundamentalmente con los graduados de la Licenciatura en Educación Primaria.

Al concluir satisfactoriamente todos los cursos se obtienen, los certificados, diplomas o títulos correspondientes, que son considerados de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente ya sea desde el punto de vista salarial o a los efectos del escalafón de maestros y profesores.

El acceso a estas formas de superación se determina a partir de las necesidades de cada docente, su experiencia profesional y las posibilidades para ser sustituido temporalmente en el desempeño de sus funciones.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
